

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA SALA SEXTA DE DECISIÓN

Magistrada ponente: Vannesa Alejandra Pérez Rosales

Medellín, doce de enero de dos mil veintitrés

Asunto: aviso de convocatoria a Sala de decisión

De conformidad con el artículo 10 del acuerdo 209 de 1997, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la magistrada ponente de la sala sexta de decisión Vannesa Alejandra Pérez Rosales informa que, en la fecha, quedaron registrados para discusión en Sala virtual de 16/1/2023 los siguientes proyectos:

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA REGISTRO PROYECTO	TIPO PROVIDENCIA
05001233300020220106300	Revisión Acuerdo	Gobernación Antioquia	Municipio San Luis	12/01/2023	Sentencia
05001233300020150009000	Nulidad y Restablecimiento	Seguros Generales Suramericana y otros	Contraloría General de la Nación y otros	12/01/2023	Sentencia
05001233300020170152900	Reparación Directa	Daniel de Jesús Correa Hoyos y otros	Nación-Mindefensa-Policía y otros	12/01/2023	Sentencia
05001233300020180054400	Nulidad y Restablecimiento	Lucía Hernández Escobar	Pensiones de Antioquia	12/01/2023	Sentencia
05001233300020180091200	Nulidad y Restablecimiento	Gilberto Aguilar Correa	Nación-MinEducación-Fonpremag	12/01/2023	Sentencia
05387333300120200006001	Nulidad y Restablecimiento	Manisel Palencia Hernández	Nación-MinEducación-Fonpremag	12/01/2023	Sentencia
05837333300220190018001	Nulidad y restablecimiento	Zugey del Carmen Mena Rentería	Nación-MinEducación-Fonpremag	12/01/2023	Sentencia
0500133330042019000400	Nulidad y restablecimiento	Karen Yasbleidy Vega Valencia	Nación-MinEducación-Fonpremag	12/01/2023	Sentencia
05001333301920200021200	Nulidad y Restablecimiento	Gloria Amparo Ortiz	Nación-MinEducación-Fonpremag	12/01/2023	Sentencia
05001233300020120050300	Nulidad y Restablecimiento	Francisco Ernesto Gallego	Departamento de Antioquia y otro	12/01/2023	Sentencia

Firmado Por:

Vannesa Alejandra Perez Rosales Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Despacho 016 Tribunal Administrativo De Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b44cf8b3413359bec4574d6556ac09ef250bda2a60ce8d3e60017357a24ef35

Documento generado en 12/01/2023 03:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica